

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-004-2014

OBJETO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ANI.”

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

El numeral 1.20 del Pliego de Condiciones, señala que toda modificación al pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Elimínese los literales q), r), y s) del numeral 4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones:

~~q) Cuando el valor de la propuesta supere algún valor unitario incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.5 del presente documento.~~

~~r) Cuando el valor de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad.~~

~~s) Cuando en la oferta económica se consigne un valor unitario con cifra cero o no se consigne un valor unitario.~~

2. Modifíquese el aparte “Evaluación Oferta Económica”, contenida en el Capítulo III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS FACTORES DE PONDERACION, el cual quedará así:

Evaluación Oferta Económica: La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones:

TABLA DE PUNTAJE		
EVALUACION ECONOMICA		
Descripción	Puntaje	Total
El proponente que ofrezca en porcentaje (%) beneficios por volumen de compra representado en pasajes aéreos, obtendrá el máximo puntaje (100) puntos, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional descendente, este puntaje lo obtendrá el que más se aproxime por exceso o por defecto a la media aritmética y proporcionalmente a los subsiguientes a través de una regla de tres.	100	250
El proponente que ofrezca en porcentaje (%) descuentos en la tarifa básica de compra de pasajes aéreos nacionales, obtendrá el máximo puntaje (70) puntos, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional descendente, este puntaje lo obtendrá el que más se aproxime por exceso o por defecto a la media aritmética y proporcionalmente a los subsiguientes a través de una regla de tres.	70	

El proponente que ofrezca en porcentaje (%) descuentos en la tarifa básica de compra de pasajes aéreos internacionales, obtendrá el máximo puntaje (40) puntos, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional descendente, este puntaje lo obtendrá el que más se aproxime por exceso o por defecto a la media aritmética y proporcionalmente a los subsiguientes a través de una regla de tres.	40	
El proponente que ofrezca en porcentaje (%) descuentos por devolución de pasajes aéreos nacionales y/o internacionales, obtendrá el máximo puntaje (20) puntos, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional descendente, este puntaje lo obtendrá el que más se aproxime por exceso o por defecto a la media aritmética y proporcionalmente a los subsiguientes a través de una regla de tres.	20	
El proponente que ofrezca en porcentaje (%) descuentos por penalidad en cambio de reservas nacionales y/o internacionales, obtendrá el máximo puntaje (10) puntos, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional descendente, este puntaje lo obtendrá el que más se aproxime por exceso o por defecto a la media aritmética y proporcionalmente a los subsiguientes a través de una regla de tres.	10	
El proponente que ofrezca en porcentaje (%) descuentos por revisado de reservas nacionales y/o internacionales, obtendrá el máximo puntaje (10) puntos, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma proporcional descendente, este puntaje lo obtendrá el que más se aproxime por exceso o por defecto a la media aritmética y proporcionalmente a los subsiguientes a través de una regla de tres.	10	

MEDIA ARITMÉTICA: La media aritmética se calculará con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

La media aritmética es el valor obtenido al sumar todos los datos y dividir el resultado entre el número total de datos.

La Formulación matemática del cálculo de la media aritmética se calcula de la siguiente forma:

$$\text{MA} = (P1+P2+P3...+Pn) / N$$

P1: corresponde al porcentaje (%) de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MA: Media Geométrica.

3. Modifíquese el Anexo 5 – OFERTA ECONOMICA, el cual se adjunta a la presente Adenda y hace parte integral de la misma.

Las demás condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-004-2014, se mantienen sin modificar.

Dado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo de 2014.

(Original firmado por)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel del Toro Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Luis Fabian Ramos Barrera - Experto G3 Grado 6 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Revisó: Adriana Hidalgo Aguilar – Experto G3 Grado 3 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera